

40.

El Sr. Clemaves, cree que eso es obstruccionismo, porque no se trata ahora de planos, ni de cortes de casas sino sencillamente de eulucido, y dice que si el Sr. Arcoyria reconoce haber incurrido en responsabilidad en ciertos acuerdos sobre Policia Urbana, él se ratifica en ellos, y cuando se le exija, dará las razones de por que, y esperaba que de haber esa responsabilidad en el presente caso, el Sr. Arcoyria la hubiera expuesto, siendo lo decaas perder el tiempo.

Se acuerda conceder el permiso por las obras de la casa n.º 71 de la calle de la Plateria.

Por resultado de todo se acuerda conforme con el dictamen de la Comision de Policia Urbana, en el expediente relativo a obras en la casa número setenta y uno de la calle de la Plateria, en la fachada correspondiente al callejon contiguo; explicando su voto el Sr. Arcoyria, siempre y cuando no se haga cumplir al propietario con el plano.

Salio el Sr. Murguen.

Justo informe favorable por una obra en la casa n.º 46 de la calle de la Gloria.

En la instancia de D. Justo Millan en solicitud de permiso para la reedificacion del muro que hace fachada a la calle de los Postigos, correspondientes a la casa número cuarenta y seis de la de la Gloria, propia de D. Juan Páez Martínez, aparecen los siguientes informes:

Del Arquitecto, manifestando que existe plano de alineacion aprobado por el Ayuntamiento en mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco para la calle de los Postigos, con arreglo al cual, la casa de que